

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 275 de 1976, a instancia de la entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don José Luis Rendón Relinque, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad sobre cobro de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta lo embargado al demandado siguiente:

«Los derechos de traspaso que al demandado le correspondan en el local de negocio que ocupa en la casa número 4 de la calle General Castaños de Algeciras, destinado a sastrería y venta de confecciones y propiedad dicho inmueble de doña Julia Gener Lombard.»

Dichos derechos de traspaso fueron tasados pericialmente en la suma de novecientas mil pesetas.

La subasta acordada tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día 28 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de 900.000 pesetas en que tales derechos fueron tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del efectivo del indicado tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 9 de mayo de 1977.—El Secretario Judicial.—2.194-3.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Illas Mas, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Sardañes Marturell, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio especialmente hipotecado en la escritura de hipoteca por que sale a subasta, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que la finca especialmente hipotecada, objeto de esta subasta, es la siguiente:

«Una porción de terreno edificable, de figura rectangular, sita en Hospitalet de Llobregat y su calle de Valparda, número 83, mide 8 metros de ancho por 23,65 metros de largo, equivalentes a 141,90 metros cuadrados, o sea 3.756,93 palmos; linda: por el frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha entrando, Sur, con la de sucesores de Francisco Miró Closas; por el fondo, Este, con la de sucesores de Francisco Carreras Caudi, y por la izquierda, Norte, con la de Mateo Collado Collado, inscrita en el Registro de la propiedad de Hospitalet al tomo 437, libro 119, folio 158, finca número 4.854, inscripción sexta.»

Valorada dicha finca a efecto de subasta en la suma de 700.000 pesetas.

Barcelona 11 de mayo de 1977.—El Secretario.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—5.933-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229/76, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don José Calcedo Solloa y doña Petra Cubo Estrada, sobre reclamación de 2.605.997 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose la celebración de la misma a las diez horas del día 18 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio comercial unido al bloque de viviendas, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados y se compone de dos plantas, una baja y una alta, y cuyo acceso se verifica:

A la planta primera, a través de las lonjas del bloque de viviendas; a la alta, a través de una rampa que arranca de la calle Novia de Salcedo. Dichas dos plantas no tienen distribución alguna interior, linda por el Norte y Oeste, con el bloque de viviendas; por el Sur, con zona de patio que le separa de la parcela C, con la rampa de acceso con la primera planta, la que, a su vez, limita con la calle Novia de Salcedo. Dicha edificación ocupa parte de la parcela, de una extensión superficial de 1.481 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle particular Biltosan, y por el Este, con la parcela BY C.S. con la parcela D, y por el Oeste, con la calle Gobella. Valorada en 3.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1977.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.500-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22 de 1974, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón contra don Leopoldo Estellar Michavila, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 23 de junio, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición del

que quiera examinarlos, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se subastan

Heredad denominada Foyà, en el partido Los Plans, del término de Cálig, con una extensión de tres hectáreas y ochenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, con cultivo de cereal secano, viña y algarrobos; lindante: Norte, con otra finca adjudicada a la misma, camino en medio; Sur, camino de San Jorge; Este, Francisco Miguel Conesa, y Oeste, José Martínez Pones y otros. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 241, libro 4 de Cálig, tomo 91, finca 511, inscripción segunda, valorada en cincuenta y un mil trescientas pesetas.

Heredad conocida por Ribarroja, en la partida Plana, del término municipal de Cálig, destinada al cultivo de algarrobos y cereales secano, con una extensión superficial de tres hectáreas y cuarenta áreas; lindante: Norte, Barranco de Júcar; Sur, camino y Francisco Esteller Esteller; Este, Vicente Esteller y Francisco Miquel Conesa, y Oeste, José Esteller Puchol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 243, libro 4 de Cálig, tomo 91, finca 512, inscripción segunda, valorada en cincuenta y un mil trescientas pesetas.

Castellón de la Plana, 26 de abril de 1977.—El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario, Antonio Martínez.—5.421-C.

DAIMIEL

Doña Carmen Pilar Catalán Martínez de Bernardo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daimiel y su Partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 84 de 1975, a instancia del Procurador don Jesús García Mercadante en representación de Cooperativa del Campo La Daimienseña, con domicilio social en esta ciudad, contra doña Sebastiana Mezquida Vicens, don Jaime Brunet Ferrer y don Antonio Brunet Ruich, mayores de edad, casados y vecinos de Palma de Mallorca; en cuyos autos se venden, en primera y pública subasta, por el precio de tasación y plazo de veinte días, a responder de 2.411.331,18 pesetas de principal y 600.000 pesetas más para intereses legales, costas y gastos, los siguientes bienes:

1.ª Finca de la que es titular doña Sebastiana Mesquida Vicens, situada en el lugar de Felanitx, partido judicial de Manacor, compuesta de casa de planta baja, piso, corral y cochera, situada en la calle de Jaime I, de la localidad dicha de Felanitx, número 29, de cabida 322,51 metros cuadrados. Linda, a la derecha, con casa de Sebastián Mestre; izquierda, la de Miguel Vicens, fondo, corral de Margarita Ripoll; frente, dicha calle Jaime I.

Título: Corresponde a la expresada señora por herencia de doña Margarita Vicens Vaquer, mediante escritura de fecha 11 de abril de 1973 ante el Notario de Felanitx don Francisco S. Garau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.251, libro 461 de Felanitx, folio 28, finca 20.815.

Salé a subasta por la suma de pesetas 2.360.000.

2.ª Finca de la que es titular don Jaime Brunet Ferrer, piso-vivienda, letra G, compuesta de dos plantas, situada en Inca (Balears), calle Manacor, número 34, edificada de 86,47 metros cuadrados y útil de 67,47 metros cuadrados. Linda, por la derecha, la vivienda número 32; izquierda, con la vivienda letra F; fon-

do, remanente de Catalina Mulet Martorell, y Oeste, frente de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.111, libro 224 de Inca, folio 127, finca 12.151, inscripción primera.

Salé a subasta en el precio de 650.000 pesetas.

3.ª Finca a nombre de don Jaime Brunet Ferrer, situada en Inca, conocida por tierra Cami de Mancor, de cabida 116 destres, o sean, 29,47 áreas, y linda: Al Norte, tierras de Nicolás Siquier; Sur, las de herederos de don Juan Martorell «Margalit»; Este, con camino de Mancor, y Oeste, con la de herederos de Antonio Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 644, libro 62 de Inca, folio 226, finca 3.243, inscripción octava.

Salé a subasta por el precio de pesetas 150.000.

Para el remate se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Inca y Manacor, de las fincas enclavadas en sus respectivos partidos judiciales.

Cuya subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera: Podrá hacerse a calidad de ceder a terceros y por lotes separados.

Cuarta: Que no han sido aportados los títulos de propiedad por los demandados, entendiéndose que los licitadores están conforme con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro documento, encontrándose los autos y certificaciones de cargas aportadas de manifiesto en Secretaría, donde los licitadores podrán examinar.

Quinta: Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores se subrogan en su responsabilidad y no destinando el precio de este remate a su extinción.

Dado en Daimiel, a 28 de abril de 1977. El Juez, Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo.—El Secretario.—5.772-C.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha, el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 98/77, a instancia de don Daniel Beresaluze Galbis, representado por el procurador señor Cantó, contra Ibérica de Mármoles, S. A., sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados, que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 30 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatro millones trescientas veintiséis mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se expresan:

1. Seis pulidoras de la casa «Rodón».
2. Un compresor de 5 HP.
3. Un compresor de 100 HP.
4. Una máquina rodapié «Giulemi».
5. Un telar «DMC».
6. Cuatro telares «Gisbert».
7. Una cadena «Mordenti», cortabloques, desgobladora y pulidora.
8. Un cortabloque marca «Tema».
9. Un disco-puente «Rodón».
10. Un disco-puente «V. Morden».
11. Tres discos «Rodón» automáticos.
12. Una grúa «Thomas» de 15 toneladas.
19. Una carretilla marca «Alfaro».
20. Un trresillo compuesto de sofá y tres plazas y dos sillones tapizados en pana color negro.
21. Seis mesas de despacho metálicas.
22. Dos máquinas de escribir marca «Olympia», números 997073 una de ellas.
23. Una máquina de calcular marca «Hispano Olivetti», modelo «Logos 58».
24. Dos máquinas de calcular marca «Olympia».
25. Una máquina de calcular «Philips» modelo «251».
26. Tres armarios archivadores metálicos.
27. Dos estanterías metálicas.
28. Dos acondicionadores de aire marca «Feders».
29. Un mueble librería de madera.
30. Tres sillones con respaldo, giratorios, color gris.
31. Tres lámparas de sobremesa.
32. Una mesa de despacho de madera color caoba, con dos cajones a cada lado.
33. Dos sillones de despacho giratorios, pequeños, tapizados en piel marrón.
34. Un sillón de dirección haciendo juego con los anteriores, un poco más grande.
35. Una mesa de centro en madera, con tapá de cristal.
36. Dos mesas pequeñas de centr haciendo juego con la anterior.
37. Treinta y dos metros cúbicos de granito color gris perla, en bloques.
38. Cuarenta metros cúbicos de granito, color rosa porriño, en bloques.
39. Veinticinco metros cúbicos de granito rojo balmor, de Finlandia.
40. Treinta y seis metros cúbicos de mármol Ruidina claro, de Portugal.
41. Dieciocho metros cúbicos de mármol crema «Extremor», de Portugal.
42. Ochenta y seis metros cúbicos de mármol negro Marquina.
43. Sesenta y seis metros cúbicos de mármol «Crema Marfil».
44. Cuatrocientos metros cúbicos de mármol aserrados en tablas, grosores de distintos tamaños, colores y calidades.
45. Veinticinco mil metros cuadrados de rodapié de mármol, envasados en cajas de cartón en rojo y en negro.
46. Mil doscientos metros de mármol, escarfilado, envasado.

Dado en Elda, a 4 de mayo de 1977.—El Juez, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario.—5.682-C.

GRANADA

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a José Juan Ruiz Martín, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Granada, donde tuvo su domicilio en calle Recogidas, 56 3.ª, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Granada, para ser oído en el sumario 44 de 1977 por falsedad en documento mercantil, apercibiéndole que de no comparecer podrá decretarse su prisión.

Granada, 11 de abril de 1977.—El Secretario.—3.290-E.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 954 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Granados Erill, en nombre y representación del Banco de Valladolid S. A., contra don Ricardo de Mergelina Dessy y doña Pilar Ruz Juárez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de la Urbanización «Peñalagos», sita en el término municipal de Pareja (Guadalajara), señalada con el número 124-C, de la Zona cuarta del plano general de la Urbanización. Ocupa una superficie de cuatro mil metros cuadrados. Linda, al Norte, con la parcela número 124-D; al Sur, con la parcela número 124-B; al Este, con la parcela 124-A, y al Oeste, con la carretera particular de la finca.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 292, libro 21, folio 212, finca 2.410.

Habiéndose acordado por proveído del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, señalándose para la celebración del acto el día 15 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Que la finca sale a subasta por la suma de un millón quinientas mil pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Que los títulos y certificación de cargas, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores al crédito que reclama el actor, y las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.065-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 1.827 de 1976, a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Juana Gallego Arias, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un crédito que le fue hecho de 200.000 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, de la siguiente finca:

«En Manzanares.—Carretera de Andalucia, número 7.—Casa en la ciudad de Manzanares, sita en la Carretera de An-

dalucia, número 7; mide de superficie setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados; consta de diferentes habitaciones y dependencias; y linda por la derecha, entrando, y espaldada, con huerta de Miguel Fernández-Pacheco, cuya muralla divisoria es medianera; izquierda, la casa número cinco de don Juan Gallego Ruiz del Moral; inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 723, libro 294, folio 93, finca número 17.638, inscripción quinta.»

Pará cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase de Manzanares, se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario.—2.055-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 454 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de la «S. A. Esfinge Española de Financiaciones Generales», contra don Rafael Muoz Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó, como dé la propiedad del demandado, lo siguiente:

Piso tercero, letra A, de la casa número 32 de la calle Inmaculada Concepción, de Madrid, con vuelta a la de Fernán Caballero. Ocupa una superficie de 50,55 metros cuadrados. Se halla situado en la tercera planta, sin contar el sótano, ni la planta baja. Linda, al frente, con la galería de acceso; fondo, con la calle Inmaculada Concepción; derecha, con propiedad de don Angel Rubio y otros, e izquierda, con el piso tercero B. Se le asigna una participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de tres enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 762, folio 151, finca 16.339, inscripción segunda.

Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado piso, señalándose para la celebración del acto el día 30 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 11 de la

calle Almirante de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de novecientos diez mil pesetas en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La certificación de cargas y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.032-3.

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital,

Hago saber: Que el día 29 de junio próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en segunda subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 493/76, promovido por don Joaquín Bosch Leria, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Saturnino Cantalejo Rico y su esposa, doña María del Sagrario Ruiz Mateos, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 650.000 pesetas de principal más intereses y costas, consignado en cédula u obligación hipotecaria serie A, número 1, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Trozo de tierra sito en término de Altea, partida Carbonera o Capblanch, de diecinueve áreas cincuenta centiáreas, lindes: Norte, carretera de Alicante a Valencia y terraplén; Sur, Manuela Tomás y herederos de Miguel Pons, senda vecinal e hijuela de riego en medio; Este, barranco de los Arcos, y Oeste, resto de la finca propiedad de Jaime Valles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, con el número 4.758, al folio 241 vuelto del tomo 145 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Altea, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de un millón quinientas mil pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, salvo el demandante; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como las hipotecas correspondientes a los demás títulos con igual derecho al que sirve de base a la ejecución —si los hubiere— continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1977.—El Juez, José Rodríguez del Barco.—El Secretario.—2.031-3.

*

Por el presente se anuncia, que en los autos de juicio universal de quiebra de «Antracitas Castellana, S. A.», seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, por providencia del día de la fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha entidad para que comparezcan el día 21 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, piso tercero, para celebrar la Junta general extraordinaria, y que tiene por objeto el siguiente orden del día:

Primero: No habiendo existido postor en la segunda subasta de los bienes, acuerde la Junta sobre la forma de adjudicarse los bienes o, en su caso, llevar a cabo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo: Habiendo fallecido el Síndico don Francisco Madurga Val, proceder al nombramiento de nuevo Síndico que le sustituya.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.193-3.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1469/74, instado por «Autofinanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Fernando Burgos Hernando, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a dicho demandado que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en María de Molina, número 42, 5.º derecha, el día 28 de junio de este año, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

Número 10. Chalet denominado Albares «10» unifamiliar de planta baja, construido sobre 165 metros cuadrados, dentro de una parcela de 542 metros 23 decímetros cuadrados, cuya edificación está distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias, sita en término municipal de Galapagar, Parque el Retamar (Ciudad Parquelagos), con acceso desde la calle Albares. Linda: al frente o Norte, con la calle de Albares y zona comunal; por la derecha o Este, chalet Albares «8»; por el fondo o Sur, calle Albares, y por la izquierda, también con calle Albares. Tiene como anejo inseparable la cuarentava parte indivisa del predio de piscinas, calles y recinto común que se describió con el número 41 de la escritura de segregación autorizada con fecha 14 de octubre de 1970. Se encuentra pendiente de inscripción registral.

Servirá de tipo para el remate de dicho inmueble la cantidad de 2.620.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad suplidos por testimonio notarial se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—2.195-3.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Navarra de Industria y Decoración, S. A.», en cuyos autos, por auto de fecha 5 de los corrientes, se ha declarado a la misma en estado de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo sobre el activo en la suma de 9.102.118,76 pesetas, concediendo a la suspenso un plazo de quince días para que ella, u otra persona en su nombre, consigne o afiance satisfactoriamente la diferencia o déficit antes dicho, a fin de pasar de insolvencia definitiva a insolvencia provisional.

Dado en Pamplona a 5 de abril de 1967. El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—4.702-C.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Juana y José Manuel Montero Campos, mayores de edad y vecinos de la villa de Caldas de Reyes, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Juan, Mercedes, Román y Gertrudis Montero Lafuente y de Dolores y Francisca Campos Farina, tíos paternos y maternos, respectivamente, de los promovientes, naturales de la citada villa de Caldas de Reyes, de donde se ausentaron hace más de treinta años para la República Argentina, sin que desde entonces se haya tenido noticias del paradero de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 26 de febrero de 1977.—El Secretario judicial.—3.892-C. y 2.º 18-5-1977

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza «Balada, Sociedad Anónima», Compañía domiciliada en Sabadell, calle Caresmar, número 15, dedicada a la fabricación y

compraventa de hilados y tejidos de todas clases y constituida por escritura de 4 de octubre de 1962, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Luis Uson Duch y don José Navarro González, y al acreedor «Grau, S. A.».

Y, para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar, se expide el presente edicto en Sabadell a 15 de abril de 1977.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—4.568-C.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22 de 1976, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Bonifacio Pérez Herrera, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Gómez Abascal, y vecino de Torrelavega, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a subasta por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Número ochenta y tres.—En el bloque número tres del conjunto urbanístico denominado Pueblo del Sol, en término del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sito de Coto, Villa A, que se compone de dos plantas, comunicadas por una escalera interior; en la planta baja tiene dos habitaciones, sala de baño y servicio, y en la planta alta sala de estar, comedor, cocina, servicio y amplia terraza; ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, y linda: derecha entrando, al Sur, Villa B; izquierda, al Norte; frente, al Oeste, y espalda, al Este, terreno de la urbanización.

Representa una cuota en el valor total del bloque de trece enteros con quinientas cuarenta y ocho milésimas por ciento y un entero con ciento cinco milésimas por ciento en el valor total de la urbanización.

Tasada según la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignent previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación de expresada finca.

Que el inmueble sale a subasta por el precio de tasación, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—4.558-E.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1156 de 1974, promovidos por el «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Selfa, contra don Julio Alegre Ibáñez y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, en un solo lote y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Edificio en forma de U, destinado a residencia, de la categoría primera, con sesenta y dos habitaciones dobles, con baño completo, y dieciséis individuales, con medio baño, cuarenta y cuatro de ellas con terraza, o sea en total, setenta y ocho habitaciones, para ciento cuarenta plazas, situado en el término de Cullera, partida de la Rápita, con fachada a la calle del Pintor Ferrer Cabrera, número tres, y se compone de planta baja, que tendrá los siguientes servicios: vestíbulo general, conserjería y recepción, cabina telefónica, aseos para señora y caballeros, dos salones sociales, pequeño bar, independiente del salón social, con sus aseos correspondientes. El jardín se trata en forma de patio descubierto para terraza del bar y lugar de fiestas. Se construye, junto al vestíbulo, el arranque de la escalera principal, con dos ascensores para acceso a ocho plantas altas, la última de ático. Por la posterior del edificio, en planta baja, consta de entrada de servicio almacén general, sección de lavado y planchado, cocina para desayunos, con antecocina y depósito de bombas de gas butano, vestuarios y servicios higiénicos del personal femenino y masculino y escalera de servicios y un montacargas; las plantas altas, de primera a séptima, constan de seis grupos de habitaciones, que se sitúan simétricamente al eje longitudinal del inmueble. Los grupos primero y cuarto constan; de dormitorio de dos plazas, salón con baño completo, cocina y vestíbulo; los grupos segundo y quinto: de un dormitorio de una plaza, con medio baño, salón, cocina y vestíbulo, y los grupos tercero y sexto: de un dormitorio de de dos plazas, con baño completo, un salón, cocina y vestíbulo, y la octava o ático: de seis grupos de habitaciones, siendo los primero, cuarto, segundo y quinto, iguales a las de las plantas inferiores, y los tercero y sexto, de dormitorio de dos plazas, con baño completo, salón, cocina, vestíbulo y terraza; linda: por su frente, en línea de veintiocho metros diez centímetros, con la calle del Pintor Ferrer Cabrera; por la derecha, entrando, con Eduardo Gomis; por la izquierda, finca de los señores Alegre y Barraquer y otros, y por fondo, edificio de varios propietarios.»

Inscrito en el tomo 1673, libro 410 de Cullera, folio 221 vuelto, finca número 24.138, inscripción tercera y quinta.

Tasado en ciento sesenta y cuatro millones ochocientos quince mil doscientas (164.815.200) pesetas.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1977. El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, José María Rosa.—1.649-5.

*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que no tendrá efecto la condición segunda anunciada en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de abril pasado, en página 9022, por tratarse de tercera subasta, sin fijación de tipo, según proveído de esta fecha autos procedimiento judicial sumario 846 de 1976, a instancias del Banco Español de Crédito y otros, contra «Miceloum, S. A.».

Dado en Valencia a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—5.755-C.

VILLAJYOYA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 487 de 1976, instados por don Carlos Castells Ivars y don Francisco Ferrer Escrita, representados por el Procurador don José María Ronda Grau, contra don Fernando de Portage Hamilton, vecino de Benidorm, con domicilio en «Edificio Villa Vera», en reclamación de 7.040.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, tercera, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se dirán:

«Edificio denominado «Villa Vera», dedicado a bar, restaurante y sala de fiestas, situado en término de Benidorm, partida del Armanello, construido sobre un solar de dos mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que consta de planta sótano, planta baja y planta alta. La planta sótano, que mide doscientos setenta y ocho metros cuadrados, consta de bar, comedor, almacén, cámara frigorífica, cuarto de aseo y un camerino con servicios para señoras y otro camerino con servicios para caballeros. La planta baja mide ciento sesenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, distribuidos en bar, oficinas, vestíbulo, guardarropa y un porche cubierto. Y la planta alta ocupa una superficie cubierta de sesenta y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, destinada a una vivienda que se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo, además, ciento veintinueve metros y treinta y nueve decímetros cuadrados de terraza descubierta. La superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a accesos del edificio y a zonas ajardinadas y de aparcamiento; lindante, Norte, carretera de Alicante a Valencia y acequia; Sur, finca del señor Bonell y balsa; Este, camino de acceso, y Oeste, otro camino. Inscrita al tomo 384, libro 204, folio 193, finca número 24.532.»

Valorada para los efectos de esta subasta en trece millones doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas, que al ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera instancia, sito en Colón, 15, el día 18 de ju-

nio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, siendo la cantidad antes expresada de trece millones doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas la estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad; por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, que lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad antes expresada, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 4 de mayo de 1977.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario, Antonio Gil.—1.698-D.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquines, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos, bajo el número 1.113/76, instados por la Entidad comercial «Ferra, S. A.», y en su representación el Procurador señor Peire, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, se declaró a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo en insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1977 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad (sito en la plaza del Pilar, 2).

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1977.—El Secretario.—4.785-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez Municipal número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 821/77, seguido en virtud de denuncia de Enrique Iborra Ochoa, actualmente en ignorado paradero, contra José Manuel Tomás Soler, sobre lesiones por atropello, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Enrique Iborra Ochoa en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 3 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.388-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CALIN FERNANDEZ, Leoncio Cristóbal; hijo de Isidoro y de Beatriz, nacido en Camariñas (La Coruña) el 10 de julio de 1943, de treinta y tres años, soltero, marinerero domiciliado últimamente en Torrevieja (Alicante), calle Clemente González, 41, primero derecha; procesado en expediente número 64 de 1976 por escándalo e insultos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(812.)

NAVARRO PEDRON, Cipriano; hijo de Cipriano y de Julia, natural de Casas de Ves; nacido el 2 de abril de 1953, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Albacete; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(811.)

MEDINA GARCIA, Santiago; hijo de José y de Encarnación, natural de Adeje (Tenerife), vecino de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veinte años, mecánico, estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal y frente despejada; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(798.)

ASENSIO PIERA, José; hijo de Pedro y de Rosa María, natural de Barcelona, de veintiún años, en ignorado paradero.—(797.)

VILASECA DELGADO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, de veinticuatro años, estatura 1,85 metros, en ignorado paradero.—(798.)

CARDONA MARTINEZ, Francisco Javier; hijo de José María y de Teodora, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1,71 metros, en ignorado paradero.—(795.)

CERVERA HURTADO, Alfonso; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Barcelona, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Perpignan.—(794.)

LAHOZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Ange' y de Montserrat, natural de Barcelona, de veintisiete años, estatura 1,80 metros, en ignorado paradero.—(793.); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

RUIZ SOLDEVILLA, Antonio; hijo de Valeriano y de Josefa, natural de Zaragoza, soltero, pastelero, nacido el 6 de enero de 1937, estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 170 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(872.)

MARQUES SABAS, Alfonso; hijo de Alfonso y de Laura, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Estocolmo (Suecia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(792.)

MILLAN CISNEROS, José; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Málaga, camarero, de veinticinco años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normal, barba poco poblada, domiciliado en Málaga, calle Ojén, 22; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Málaga.—(871.)

MARMOL ANDRADE, José; hijo de Juan y de Carmen, natural de Sevilla, casado, Sargento de Infantería, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Calcografía, 3, cuarto; procesado en causa número 70 de 1977 por abandono de residencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(870.)

DE LA TORRE LUCAS, Alberto; hijo de Fernando y de Teresa, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Alameda de Osuna, 80, tercero derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(869.)

PAREDES GARCIA, Miguel; hijo de Bernardo y de Petra, nacido el 31 de marzo de 1957, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), vecino de San Sebastián, soltero; procesado en expediente número 31 de 1977 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.—(868.)

SANTOS ORTEGA, Francisco; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Granada, camarero, de veintidós años, estatura 1,85 metros, peso 61 kilogramos, domiciliado últimamente en calle Marqués de Barbará, 33, tercero-primera, Barcelona; procesado en causa número 45 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(866.)

LOPEZ SAN JUAN, Carlos; hijo de Jesús y de Francisca, natural de Salamanca, de veintinueve años, estatura 1,64 metros, con documento nacional de identidad número 1.098.575, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Manzanares, número 8, primero derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(789.)

MAYA DOMINGO, Tomás; hijo de Jesualdo y de Candelaria, natural de Hospitalet (Barcelona), litógrafo, de veintinueve años, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca normal y con domicilio en Barcelona, vía Florencia, 375-377, 1.º-3; procesado en causa s/n por haber faltado a seis listas de ordenanza consecutivas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aragón número 17.—(788.)

Juzgados civiles

BAENA Y ARLANDIS, Guillermo; hijo de Guillermo y de Teresa, de treinta y ocho años, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle San Juan de la Salle, 55, casa 5, cuarto B, empleado, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 186 de 1977 por apropiación indebida y falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(865.)

INIESTA GRANADOS, Gumersindo; hijo de Severiano y de Ana, de treinta y tres años, natural de Cáceres, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Virgen de la Amargura, portal 9, tercero C, viajante; procesado en sumario número 148 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(864.)

VALDIVIA MARTINEZ, Manuel; nacido en Cádiz, de veintisiete años, casado, albañil, hijo de Juan y de Trinidad, vecino de Huércal, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 15 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(863.)

SANZ NIETO, Mauro; de cuarenta y seis años, casado, industrial, hijo de Emiliano y de Paulina, natural de Medina del Campo (Valladolid), domiciliado últimamente en Villalvilla (Burgos), «Bodegas Cibbe»; procesado en causa número 37 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(862.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 68 de 1969, Jaime Pastor Verdú.—(851.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Torrecilla Tenorio.—(850.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1972, Joaquín Fraile Castellanos.—(848.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 64 de 1977 José Boig Anisi.—(822.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 48 de 1977, Santiago Berrocal Suárez.—(821.)

EDICTOS

Juzgados militares

Ex legionario José Crespo Miranda, hijo de Francisco y de Felisa, domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá en el término de noventa días ante el Capitán de Infantería don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión, para notificación y aplicación beneficios de amnistía de la causa número 587 de 1973, que contra el mismo se instruye por delito de desertión.

Melilla, 29 de marzo de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Vicente Ruiz Gómez de Cádiz.—(827.)